Tunja, 26 de julio de 2021

SEÑORES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL ESTADÍSTICA
YENNY CAROLINA ROA
Supervisor de contrato

Ref. Solicitud de cesión contrato **No. CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021**

Cordial saludo,

A continuación, hago la solicitud formal de la cesión de mi contrato **No. 2330278 de 2021,** en el que me desempeño como ENCUESTADOR RURAL en la ciudad de Tunja, a partir del **09 de Agosto de 2021** los motivos por los cuales presento esta cesión son los siguientes:

Mi intención inicial era seguir ejerciendo mi trabajo en esta entidad, sin embargo cuando se abrió la convocatoria (GEIH) se indicó que dos familiares no podiamos hacer parte de una misma encuesta, y teniendo en cuenta que mi hermana también hace parte de la misma y también se presentó, fue el principal motivo por el cual apenas se abrió otra convocatoria en otra entidad decidí inscribirme y afortunadamente pasé y quiero aceptar ésta nueva oportunidad y reto laboral.

Espero, en su momento, retornar a trabajar con la entidad.

Contrato No. CO1.PCCNTR	Contratista	N° Registro presupuestal	Fecha de Suscripción del Contrato (RP)	ARL	Fecha inicio cobertura a ARL	Fecha final cobertura a ARL	Fecha de expedición Garantía
N° 2330278	ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA	212721 08/03/2021	09/03/2021	POSITIVA	09/03/2021	10/10/2021	09/03/2021

Les pido excusas por los trámites administrativos y operativos que esto genera, agradezco de forma infinita todo el aprendizaje al que me permitieron acceder desde mi vinculación a la entidad y las experiencias que me llevo.

Agradezco mucho su atención.

Un saludo,

FIRMA



C.C. 1.049.634.033
Cel. 3204177331
Contrato No. CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021
Cargo: ENCUESTADOR RURAL

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 5

Dependencia Responsable: Operativa

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: CO1.PCCNTR.2330278	**Fecha Firma Contrato:** 09/03/2021	**Tipo de contrato:** Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión
Contratista: **ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA**		**Plazo Inicial:** A partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta por 5 meses sin exceder el 8 de Agosto del año 2021
Valor Inicial: $13.960.430		**Fecha de Inicio:** 09/03/2021 **Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:** 10/10/2021

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES *(Diligenciar en la siguiente matriz los datos sucintos de modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud y que se precisa en el numeral III)*

Adición(es)	Disminución(es) del Valor	Prórroga(s) del Plazo*	Reducción(es) del Plazo
Fecha de firma: 19/07/2021	Fecha de firma:	Fecha de firma: 19/07/2021	Fecha de firma:
Adición #1	Disminución #1	Prorroga #1	**Reducción #1**
Valor adición 5.684.111	Valor disminución $	Plazo prorrogado: **DOS MESES**	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha: 212721 08/03/2021 Valor: $	Valor Total del Contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha Prevista para la terminación de la prórroga(s): 10/10/2021	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor Total del Contrato incluida la(s) adición(es):$ 19.644.541 Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) No. 600-47- 994000060718 19/07/2021 anexo 2	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) 600-47- 994000060718 19/07/2021 anexo 2	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)

Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Detalle de la modificación:
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN | ***MODIFICACIÓN No. 2***

Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*	Reducción de Plazo
Valor adición: $	Valor disminución: $	Plazo de la prorroga:	Plazo de la reducción
CDP No.: Fecha: Valor a comprometerse en la adición: $ Nota: Este valor debe ser igual al de la adición Valor inicial del Contrato incluida la adición: $	Valor Total del Contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:

Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prorroga:	Nombre Cesionario: **VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO**	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. <u>OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:</u> *(Señalar a continuación todos los aspectos distintos a los anteriores que requieren ser modificados, ejemplo cambio en las obligaciones, aclaraciones, etc.)*

El valor del presente contrato es de $ 19.644.541 de los cuales: $ 13.960.430 corresponden a la vigencia actual y $ 5.684.111 corresponden a la adición y prorroga – GEIH Marco 2018 amparados por el No: 100521 de fecha 04/03/2021.

ESTADO DE PAGOS

CO1.PCCNTR.2330278 ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA MODIFICACION 2					
Concepto	**Valor Inicial contrato**	**Valor Pagado**	**Valor Adeudado**	**Valor por Ejecutar**	**Valor total del contrato**
Honorarios	$ 6.370.430	$ 5.096.344	$ 1.274.086	$ 2.633.111	$ 9.003.541
T Urbano	$ 375.000	$ 375.000	$ 0	$ 165.000	$ 540.000
Otros transportes	$ 2.625.000	$ 2.625.000	$ 0	$ 1.050.000	$ 3.675.000
MANUTENCION	$ 4.590.000	$ 4.590.000	$ 0	$ 1.836.000	$ 6.426.000
Valor Total	**$ 13.960.430**	**$ 12.686.344**	**$ 1.274.086**	**$ 5.684.111**	**$ 19.644.541**

Valor total del contrato: El valor total del contrato es DE DIECINUEVE CON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONÉSIMOS M/CTE ($$19.644.541M/CTE). Incluido todos los demás impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.

Valor cancelado al cedente: La suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO M/CTE ($12.686.344 M/CTE), correspondiente a honorarios $5.096.344, Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento $4.590.000, transporte urbano $375.000 y otros transportes $2.625.000.

Valor pendiente por cancelar al cedente: La suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS M/CTE $ 1.274.086 M/CTE), correspondiente a: Honorarios $ $ 1.274.086 proporcional a los días trabajados desde el día 09 de julio al 08 de agosto de 2021, a la entrega del informe de actividades realizadas como recolección de información, consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los Dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos.

Reintegro por parte del contratista cedente: la suma de $0.

Valor pendiente por liberar: La suma de $0

Valor por cancelar al cesionario: Queda pendiente por cancelar la suma de **CINCO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE**, ($**5.684.111**M/CTE), correspondiente a:

*Por Concepto de Honorarios:

Un sexto pago por valor de $ 1.274.086 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada.

Un séptimo pago por valor de $ 1.274.086 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada.

Un octavo y último pago hasta por valor de $ 84.939 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada.

*Por Concepto de Transporte Urbano:
El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $165.000 M/Cte., distribuido así:

Sexto pago hasta por: $ 75.000
Séptimo pago hasta por: $ 75.000
Octavo pago hasta por: $ 15.000

*Por Concepto de otros transportes:
Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 1.050.000 M/Cte.,
distribuidos así:
Sexto pago hasta por: $ 525.000
Séptimo pago hasta por: $ 525.000

*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:
Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: $ 1.836.000 M/Cte.
Distribuidos así:
Sexto pago hasta por: $ 918.000
Séptimo pago hasta por: $ 918.000

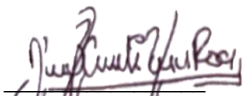
Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, En el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.
2) Para Transporte Urbano y otros transportes se pagarán así:
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos Soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.
Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Imputación presupuestal: Registro presupuestal N° 212721 del 08/03/2021

V. JUSTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021** celebrado entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA, identificado con cédula No 1049634033, solicitó la cesión del contrato, teniendo en cuenta la decisión del contratista de ceder su contrato por motivos personales, a partir del 09 de Agosto de 2021, aprobada la misma por el supervisor del Contrato.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



Firma **del Supervisor**
Nombre: YENNY CAROLINA ROA NIÑO
Cargo: Profesional Universitario 2028-15



V° B° Ordenador de Gasto
Nombre: **ANA LUCIA LARGO**
Cargo: Director Territorial Centro del Dane- Bogotá

RE: Solicitud modificación contractual Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 GEIH PTUNJA

Brayan Stiven Vargas Escobar <bsvargase@dane.gov.co>
Jue 05/08/2021 11:03
Para: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>

1 archivos adjuntos (500 KB)
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN _2330278 CESION GEIHP.pdf;

Buenos días Ivan,

Envió la modificación firmada para su respectivo tramite

Atentamente,

Brayan Stiven Vargas Escobar
Apoyo Administrativo
Área Administrativa
TEL: 5978300 EXT: 2397
Dirección Territorial Centro Bogotá
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Bogotá, D.C.
bsvargase@dane.gov.co
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 4:54 p. m.
Para: Brayan Stiven Vargas Escobar <bsvargase@dane.gov.co>
Cc: Edwin Arbey Espinosa Enriquez <EAEspinosaE@DANE.GOV.CO>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud modificación contractual Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 GEIH PTUNJA

Buenas tardes Brayan, remito documento modificación contractual para su respectiva revisión y gestión de firma directora DTC.

Cordialmente,

Alfredo Iván Niño Navarrete
Coordinador Administrativo - Sede Tunja
Área Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: (091) 5978300 Ext 3480 Cel 3103071794
Carrera 11 N° 20-41 piso 4 Edificio del Café
Tunja - Boyacá
aininon@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 15:04
Para: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Envío los documentos revisados según los ajustes remitidos y con las firmas correspondientes

---

De: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 9:43
Para: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buen día Carolina remito documentos con ajustes para su revisión y ajustar el acta de empalme, remitir nuevamente para firmas.

Cordialmente,

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Alfredo Iván Niño Navarrete
Coordinador Administrativo - Sede Tunja
Área Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: (091) 5978300 Ext 3480 Cel 3103071794
Carrera 11 N° 20-41 piso 4 Edificio del Café
Tunja - Boyacá
aininon@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Enviado: martes, 3 de agosto de 2021 7:19
Para: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buen día Iván:

Envío Modificación contractual de la Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021, para la revisión de ser el caso, adicional en correo que te copie se solicitó firma de las cedente y cesionaria para el acta de empalme, así como los documentos que se solicitan de la cedente, en el transcurso de la mañana se tendrá esto listo y se haran llegar para el tramite correspondiente

muchas gracias

De: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 17:51
Para: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Cc: Victor Alonso Malpica Zapata <vamalpicaz@dane.gov.co>; Josue Peñalosa Rodriguez <jpenalosar@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buenas tardes Yenny,

Informo que ya se cuenta con los documentos de ciudadana siguiente en lista de elegibles para la realización de cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 según solicitud de contratista ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA, por favor proceder a realizar documento de modificación contractual y acta de empalme.

LUGAR DE EJECUCIÓN	No. CONTRATO	INVESTIGACIÓN	ROL	TIPO DE DOCUMENTO CC: CEDULA CIUDADANIA CE: CEDULA EXTRANJERÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (DILIGENCIAR SIN PUNTOS NI COMAS)	NOMBRE COMPLETO (DILIGENCIAR EL NOMBRE COMO APARECE EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (IO /AG)	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	NO. CELULAR
TUNJA	CESION _CO1.PCCNTR.2330278	GEIH PARALELO	Encuestador Rural	C.C.	40037341	VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO	9/08/2021	8/08/2021	3127723134

Recuerdo de envió documentos soporte antecedentes a CEDENTE, certificados o consultas:

- Certificado Procuraduría.
- Certificado Contraloría.
- Copia consulta Antecedentes Policía Judicial.
- Constancia de no encontrarse en mora en pago de multa en Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de afiliación emitido por la EPS donde conste que se encuentra activo como cotizante independiente en el RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.

Estos deben presentar fecha de expedición inferior a un mes a la realización de la modificación contractual.

Cordialmente,

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Alfredo Iván Niño Navarrete
Coordinador Administrativo - Sede Tunja
Área Administrativa
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: (091) 5978300 Ext 3480 Cel 3103071794
Carrera 11 N° 20-41 piso 4 Edificio del Café
Tunja - Boyacá
aininon@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Enviado: martes, 27 de julio de 2021 19:01
Para: Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>
Asunto: Fwd: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Envío carta ajustada

De: Elsy Nayibe Suarez Rivera <nayi9317@hotmail.com>
Enviado: Tuesday, July 27, 2021 4:12:22 PM
Para: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Asunto: RV: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Cordial saludo,

Remito carta ajustada.

Quedo atenta,

Muchas gracias.

ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA
Ingeniera Ambiental

"Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos".

De: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 3:23 p. m.
Para: Elsy Nayibe Suarez Rivera <nayi9317@hotmail.com>
Asunto: RE: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Buenas Tardes Nayibe:

Teniendo en cuenta el correo anterior y las razones que expresas en este, de parte mía como supervisora del contrato y asistente de la encuesta es realmente una pena que no nos acompañes más en el equipo de trabajo. Por lo que por favor te solicito me hagas llegar para la formalización del cesión el siguiente modelo de carta.

Quedo a la espera del documento y te deseo éxitos en tus nuevos retos profesionales

---

De: Elsy Nayibe Suarez Rivera <nayi9317@hotmail.com>
Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 13:22
Para: Yenny Carolina Roa Niño <ycroan@dane.gov.co>
Asunto: Cesión contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021

Ingeniera
YENNY CAROLINA ROA NIÑO
Supervisor contrato **GEIH-MARCO 2018**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de informar que por motivos personales me es imposible continuar con el contrato CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 que vengo desarrollando desde el día 07 de marzo de 2021, por lo tanto cedo dicho contrato a partir del día 09 de Agosto de 2021.

Agradezco la oportunidad laboral brindada.

Cordialmente.

ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA
C.c 1.049.634.033
Encuestador Rural

"Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos".

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

Lugar: DANE SEDE TUNJA.

Fecha: 09 de Agosto 2021

Participantes:
ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA – CEDENTE
VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO - CESIONARIO

Objetivo: Hacer empalme entre el contratista cedente y el cesionario de las actividades desarrolladas en marco del contrato de prestación de servicios DANE CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021, del cual el contratista cedente estuvo encargado de ejecutar el objeto del mismo a fin de que el contratista cesionario prosiga con el objeto y obligaciones estipuladas, A continuación se da a conocer el objeto contractual , actividades y estado financiero:

Objeto del contrato: MERCADO_2021_PARALELO_TH_TU_OT_MN - Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección rural-urbana de información mediante el método de captura móvil DMC, en la ruta asignada, de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH Paralelo Marco 2018.

Actividades Ejecutadas por el cedente:

1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.

2. Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas del segmento que le hayan sido asignados por la supervisión en campo realizando las visitas que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, en los municipios correspondientes a la muestra asignada, y entregar la información diariamente para revisión por parte de la supervisión.

3. Diligenciar completa y correctamente los formularios de la encuesta en el dispositivo móvil de captura, DMC.

4. Realizar las correcciones que la supervisión en campo le indique y regresar a campo cuantas veces sea requerido

5. Realizar las revisitas que sean necesarias a los hogares no efectivos para garantizar la cobertura esperada en cada municipio correspondiente a la ruta asignada

6. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

7. Realizar diariamente copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura DMC teniendo en cuenta el procedimiento y los lineamientos dados por DANE Central.

8. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.

9. Resolver las inconsistencias temáticas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos dados desde DANE Central; de manera oportuna en el plazo definido por el supervisor del contrato y de acuerdo con los tiempos dispuestos en el cronograma.

10. Comunicar con oportunidad a la coordinación en campo las novedades cartográficas encontradas en campo.

11. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.

12. Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas, aplicando el formato diseñado para tal fin.

13. Apoyar la recolección urbana, una vez terminada la recolección rural en los municipios asignados según la muestra.

14. Asistir puntualmente a las reuniones o re-inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.

15. Conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular No. 18 del 31 de agosto de 2020 del DANE Lineamientos " para mantener la operación de la entidad en el marco de las disposiciones Nacionales sobre aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", a la cual se da alcance mediante circular No. 19 del de septiembre 7 de 2020.

16. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato

Actividades pendientes por realizar:

2. Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas del segmento que le hayan sido asignados por la supervisión en campo realizando las visitas que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, en los municipios correspondientes a la muestra asignada, y entregar la información diariamente para revisión por parte de la supervisión.
3. Diligenciar completa y correctamente los formularios de la encuesta en el dispositivo móvil de captura, DMC.

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

4. Realizar las correcciones que la supervisión en campo le indique y regresar a campo cuantas veces sea requerido

5. Realizar las revisitas que sean necesarias a los hogares no efectivos para garantizar la cobertura esperada en cada municipio correspondiente a la ruta asignada

6. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
7. Realizar diariamente copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura DMC teniendo en cuenta el procedimiento y los lineamientos dados por DANE Central.
8. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.
9. Resolver las inconsistencias temáticas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos dados desde DANE Central; de manera oportuna en el plazo definido por el supervisor del contrato y de acuerdo con los tiempos dispuestos en el cronograma.
10. Comunicar con oportunidad a la coordinación en campo las novedades cartográficas encontradas en campo.
11. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.
12. Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas, aplicando el formato diseñado para tal fin.
13. Apoyar la recolección urbana, una vez terminada la recolección rural en los municipios asignados según la muestra.
14. Asistir puntualmente a las reuniones o re-inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.
15. Conocer y dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular No. 18 del 31 de agosto de 2020 del DANE Lineamientos " para mantener la operación de la entidad en el marco de las disposiciones Nacionales sobre aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", a la cual se da alcance mediante circular No. 19 del de septiembre 7 de 2020.
16. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato

Todas estas actividades se seguirán ejecutando hasta la terminación del contrato.

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

ESTADO DE PAGOS:

Valor total del contrato: El valor total del contrato es DE DIECINUEVE CON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONÉSIMOS M/CTE ($$19.644.541M/CTE). Incluido todos los demás impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.

Valor cancelado al cedente: La suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO M/CTE ($12.686.344 M/CTE), correspondiente a honorarios $5.096.344, Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento $4.590.000, transporte urbano $375.000 y otros transportes $2.625.000.

Valor pendiente por cancelar al cedente: La suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS M/CTE $ 1.274.086 M/CTE), correspondiente a: Honorarios $ $ 1.274.086 proporcional a los días trabajados desde el día 09 de julio al 08 de agosto de 2021, a la entrega del informe de actividades realizadas como recolección de información, consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los Dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos.

Reintegro por parte del contratista cedente: la suma de $0.

Valor pendiente por liberar: La suma de $0

Valor por cancelar al cesionario: Queda pendiente por cancelar la suma de CINCO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE, ($5.684.111M/CTE), correspondiente a:

***Por Concepto de Honorarios:**

Un sexto pago por valor de $ 1.274.086 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada.

Un séptimo pago por valor de $ 1.274.086 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada.

Un octavo y último pago hasta por valor de $ 84.939 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura DMC., de acuerdo con la muestra asignada.

***Por Concepto de Transporte Urbano:**

El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $165.000 M/Cte., distribuido así:

ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.2330278 DEL 2021 SUSCRITO ENTRE ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA CEDIDO A VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO

Sexto pago hasta por: $ 75.000
Séptimo pago hasta por: $ 75.000
Octavo pago hasta por: $ 15.000

***Por Concepto de otros transportes:**
Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 1.050.000 M/Cte., Distribuidos así:
Sexto pago hasta por: $ 525.000
Séptimo pago hasta por: $ 525.000

***Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:**
Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: $ 1.836.000 M/Cte.
Distribuidos así:
Sexto pago hasta por: $ 918.000
Séptimo pago hasta por: $ 918.000

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos,
En el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.
2) Para Transporte Urbano y otros transportes se pagarán así:
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos
Soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.
Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de Agosto de 2021

ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA – CEDENTE

VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO - CESIONARIO

Firma del Supervisor
Nombre: YENNY CAROLINA ROA
Cargo: Profesional Especializado 15

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, E INSUFICIENCIA DE PERSONAL**	CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-003 VERSIÓN: 8

TERRITORIAL O AREA SOLICITANTE

Profesional Calificado

Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos

Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	
"Encuestador Básico, Recuentista, Critico, Digitador, Sensibilizador"	X

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad ☐

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. ☐

Analizada la hoja de vida de VERUSHKA ELENA NIÑO CUERVO– 40037341 se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No **138** y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

LILIANA MUÑOZ BELTRAN
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. ☐

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos. ☐

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de1993.

ANA LUCÍA LARGO
Directora Territorial Centro – Bogotá